

Santa Rosa, 18 de setiembre de 2024.

RESOLUCION NRO. 089/24

ACTA 18/2024

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Servicios informaticos y anexos. Otros y Publicidad programa 122, renglones 221, 259, 285, 299 y 289 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 221, 259, 285, 299 y 289 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 389.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2024-81-1220-00001, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 389 a los rubros 221, 259, 285, 299 y 289 reforzados del programa GC1-Compras, para realizar el gasto mencionados.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

HUGO YSABONDE